Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ACTA NÚMERO 4: REVISIÓN DE LA DOCUMENTACION DEL PROPUESTO ADJUDICATARIO Y PETICIÓN DOCUMENTACION DE SUBSANACIÓN.

EXPEDIENTE: 00477/ISE/2018/CA.

OBJETO: SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA FPB EN EL IES BLAS INFANTE DE SAN FERNANDO

CENTRO: 11700721 – CEIP BLAS INFANTE (SAN FERNANDO).

PROC. ADJUDICACION: ABIERTO SIMPLIFICADO.

TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS (SERVICIOS(OBRA)).

PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA EXCLUIDO): 3.483,95 €.

IMPORTE IVA: 807,23 €.

ASISTENTES:

MAXIMO LOPEZ RODRIGUEZ como Presidente.
MARÍA SOLEDAD VILLEGAS MARCHENA, Secretaria.
LYDIA ADAN LIFANTE, como vocal representante de la Asesoría Jurídica.
JESUS SIBÓN ORTIZ, como vocal sustituto representante de la Unidad de Control Interno.

En Cádiz, siendo las 10:00 horas del día 2 de mayo de 2019, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder al análisis de la documentación previa presentada por el propuesto de adjudicatario LUIS ANTONIO GASPARINI, CIF X1340195P.

Se declara constituida la Mesa y abierta la sesión. Asiste telemáticamente el Asesor Jurídico.

Seguidamente se procede en primer lugar al conocimiento previo del Certificado expedido por el encargado del Registro General de esta Gerencia Provincial de la Agencia Andaluza de Educación con fecha 22 de abril de 2019, donde se acreditan que el licitador LUIS ANTONIO GASPARINI ha presentado la documentación requerida, dentro del plazo otorgado para ello.

Revisada la documentación previa a la adjudicación del contrato de SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA FPB EN EL IES BLAS INFANTE DE SAN FERNANDO, se detectan los siguientes motivos subsanables:

- Falta Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

Código:tFc2e837PFIRMAeK8ldhtR04ujC7zQ. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MÁXIMO LÓPEZ RODRÍGUEZ	FECHA	02/05/2019
	MARÍA SOLEDAD VILLEGAS MARCHENA		
ID. FIRMA	tFc2e837PFIRMAeK8ldhtR04ujC7zQ	PÁGINA	1/2

- Falta Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

Siguiendo lo establecido en la cláusula 7.2 del pliego se concederá un plazo no superior a tres días para que los corrija o subsane a la persona licitadora. La subsanación de dicha documentación deberá presentarse exclusivamente en el Registro señalado en la comunicación o notificación bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora. Si la persona licitadora propuesta no presenta la documentación requerida, no procede a la subsanación de la documentación a la que se refiere el apartado anterior en el plazo concedido para ello, será excluida del procedimiento de adjudicación y estará obligada a abonar al órgano de contratación una penalidad por importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, y se procederá a solicitar la misma documentación y la garantía definitiva a la siguiente persona candidata en puntuación.

Así se procederá sucesivamente según el orden de clasificación de las ofertas hasta que se presente por las personas licitadoras correctamente la documentación contemplada en esta clausula.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10:15 horas del día de la fecha, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando en prueba de conformidad los miembros de la Mesa de Contratación.

LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Código:tFc2e837PFIRMAeK8ldhtR04ujC7zQ.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MÁXIMO LÓPEZ RODRÍGUEZ	FECHA	02/05/2019
	MARÍA SOLEDAD VILLEGAS MARCHENA		
ID. FIRMA	tFc2e837PFIRMAeK8ldhtR04ujC7zQ	PÁGINA	2/2